

ASESORÍA JURÍDICA LABORAL

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la **Secretaría del Trabajo** expide la presente **Carta Compromiso con la Ciudadanía**, para que la **Asesoría Jurídica Laboral**, a cargo de la **Dirección General del Trabajo y Previsión Social**, cumpla con las siguientes características:

Oportuno

La atención se procurará brindar dentro de los 30 minutos posteriores a la solicitud del servicio de manera inmediata.

Se asesorará al trabajador sobre el hecho generador de la queja, así como las opciones de solución las cuales están estipuladas en la Ley Federal del Trabajo.

Confiable

La asesoría será apropiada, libre de errores y omisiones conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Transparente

El personal que lo atienda se encuentra debidamente capacitado en materia laboral y se identificará con su gafete, no le solicitará pago alguno por su servicio.

Reglas de atención al público

La asesoría laboral es en relación a algún problema obrero-patronal, la cual se brinda independientemente de la edad del usuario, el inspector lo atenderá y posteriormente se investigará, si la relación laboral referida se encuentra dentro del marco legal establecido por la institución. Los trabajadores que requieran recibir asesoría laboral, deberán presentarse con la documentación relacionada al caso, en las oficinas de la Inspección del Trabajo ubicadas en Hermosillo, Guaymas, Cd. Obregón, Navojoa, Huatabampo, Magdalena, Agua Prieta, Nogales, Caborca, Puerto Peñasco, San Luis Rio Colorado y Cananea.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

1

Presentarse en las instalaciones de la Inspección Local del Trabajo de 8 a 15 h, de lunes a viernes.

2

Presentarse con copia de identificación oficial (credencial del INE, pasaporte mexicano, cartilla militar, licencia de manejo o cualquier identificación con fotografía).

3

Documentación relacionada con el caso, si se tiene y es requerida.

Costo: GRATUITO

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante el Titular del Órgano Interno de Control en: Berlín #25 esq. Con Juan Navarrete, El Centenario, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2 12 17 77 ó 2 12 23 38, o envíela al correo electrónico: horacio.carrillo@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en: **Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas**, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos (662) 213-31-89, 213-31-90 o 01 800 HONESTO (01 800 466-3786), o envíela al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal: decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico: ivan.fontes@sonora.gob.mx, tiene la finalidad de facilitar información sobre el trámite que presta la Secretaría del Trabajo.

Nos interesa mucho atenderle bien, ayúdenos informando cualquier incumplimiento a este compromiso.

Atentamente:

Lic. Horacio Valenzuela Ibarra
Secretario del Trabajo

Lic. Ángel Cota Leyva
Director General del Trabajo y Previsión Social

